



**FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

***“LA VIGILANCIA ELECTRONICA COMO MEDIDA ALTERNATIVA DE LA  
MEDIDA SOCIO-EDUCATIVA DE INTERNAMIENTO EN LOS ADOLESCENTES  
INFRACTORES”***

*TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO*

***AUTOR***

DÁMARIS MERCEDES RODRÍGUEZ NAJARRO

**ASESOR TEMÁTICO:**

ROLLEN EDDI OBREGON RODRIGUEZ

LIMA – PERU

2013

«El derecho acostumbra a hacer lo que no debe, maltrata a quienes debe cuidar, persigue a quienes debe proteger, ignora a quienes debe mayor atención y sirve a quienes debe controlar»

(Roberto Gargarella)

## ***DEDICATORIA***

Dedico la presente investigación a Dios, que me ha dado la vida, salud, fortaleza y la constancia para terminar este trabajo.

A mis padres Juan de Dios Rodríguez Jara, Mercedes Najarro Torre, y mis abuelos Geromina Torre Herrera, Teófilo Najarro Contreras, quienes me han formado con buenos valores enseñándome a ser humilde, constante y perseverante para ser una persona de bien, brindándome su cariño y motivación para alcanzar mis metas.

A mis hermanos Elías, Rebeca y Juan Francisco, a mi tío Prospero Najarro Torre, quienes han sido mi fortaleza, aliento y alegría en todo momento, los quiero mucho.

A una persona especial que es mi Novio y futuro esposo Luis Alberto mi complemento quien me apoyó en todo este proyecto, y Leonel mi sobrinito con su sonrisa, ternura me dieron fuerzas para seguir luchando y hacer realidad mi meta que hoy culmina. Que este triunfo les sirva de estímulo y de ejemplo para alcanzar sus metas trazadas. Que Dios me los bendiga y me los cuide.

## ***AGRADECIMIENTO***

Cuando escogí mi trabajo de grado nunca pensé encontrar en mi camino al doctor Rollen Eddi Obregón Rodríguez quien tuvo la gentileza de brindarme su tiempo y apoyo durante estos meses. Le agradezco mucho por los datos bibliográficos que me otorgó así como los consejos para el desarrollo de la tesis.

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado, en las líneas siguientes manifestaré una presentación de mi trabajo de investigación, con el cual lograré obtener el título profesional de abogado.

Uno de los conflictos de nuestra sociedad y problema en la actualidad, es de los adolescentes infractores de la ley penal si bien es cierto se encuentran protegidos por leyes nacionales como el código de niños y adolescentes – Ley 27337- , estos también se encuentran protegidos por leyes supranacionales como lo es la Convención de Niños y Adolescentes; entre otros. Lo que ofrece mi investigación es un método alternativo que busca establecer la sustitución de la medida socioeducativa de internamiento, por La vigilancia electrónica como medida alternativa de la medida socio-educativa de internamiento en los adolescentes infractores.

Como consecuencia se obtendría un mecanismo de control, el cual tiene la finalidad de monitorear el transito del adolescente infractor, con el fin de lograr que este no se encuentre en un ambiente de hacinamiento y contagio criminal. Es claro que se debe tomar en cuenta lo que nos refiere el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes peruano: *“En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos”*; es por ello, que mi investigación busca proponer un método alternativo de resocialización del adolescente infractor, que busca proteger por sobre todo el Interés superior del Niño.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	
AGRADECIMIENTO .....	
PRESENTACION.....	
INDICE.....	
<b>RESUMEN</b> .....	
<b>ABSTRACT</b> .....	

## CAPÍTULO I

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	
<b>1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACION</b> .....	
1. Realidad Problemática.....	
2. Formulación del problema .....	
3. Justificación .....	
1.1.3.1 Justificación práctica .....	
1.1.3.2. Justificación académica .....	
1.1.3.3. Justificación social .....	
1.1.3.4. Justificación metodológica .....	
4. Antecedentes .....	
1. Antecedentes Nacionales .....	
2. Antecedentes Internacionales.....	
5. Objetivos.....	
1.1.5.1. Objetivo general .....	
1.1.5.2. Objetivos específicos .....	
<b>1.2. MARCO REFERENCIAL</b> .....	
<b>1.2.1 Marco Teórico</b> .....	
1.2.1.1 Marco Histórico .....	
1.2.1.2 Marco Teórico propiamente .....	
<b>1.2.2 Marco Conceptual</b> .....	
1.2.2.1 Terminos menores .....	

1.2.2.2 Adolescente .....	
1.2.2.3 Adolescente infractor .....	
1.2.2.4 Medidas socio-educativas .....	
1.2.2.5 Vigilancia Electrónica .....	

## CAPÍTULO II

<b>2. MARCO METODOLOGICO.....</b>	
2.1 Hipótesis.....	
2.1.1. Hipótesis general.....	
2.1.2. Hipótesis específicas.....	
2.2 Variables.....	
2.2.1 Definición conceptual.....	
2.2.2 Definición operacional .....	
2.2.3 Indicadores .....	
2.3. Metodología .....	
2.3.1. Tipo de estudio .....	
2.3.2. Diseño .....	
2.4. Población, muestra y muestreo .....	
1. Población.....	
2. Muestra.....	
3. Muestreo.....	
2.5. Método de Investigación.....	
2.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	
2.7. Métodos de análisis de datos .....	
2.7.1. Instrumentos.....	
2.7.2. Métodos de análisis de datos .....	
2.7.3. Matriz de Operacionalización .....	

## CAPITULO III

<b>3. INTERPRETACION Y RESULTADOS .....</b>	
<b>3.1 ENTREVISTA DE PROFUNDIDAD .....</b>	
3.1.1 Pregunta de las entrevistas .....	
3.1.2 Resultado de las entrevistas.....	
3.1.3 Conclusiones de las entrevistas .....	
<b>3.2 Encuestas .....</b>	
<b>3.3 Cuadro de Marco Normativo .....</b>	
<b>3.4 Cuadro de Análisis de Derecho comparado.....</b>	
3.4.1. Conclusiones de análisis de derecho comparado.....	
3.5 Conclusiones.....	
3.6 Sugerencias .....	
3.7 Referencias Bibliográficas .....	
3.8 Anexos .....	



## RESUMEN

Se ha realizado un estudio socio-jurídico-comparativo sobre las medidas socio educativas impuestas por los Jueces de Familia especializados en lo Penal, tomando como principio Rector el Interés superior del Niño. Debemos recalcar que el interés superior del niño descansa sobre dos bases sólidas, por un lado es una garantía del cumplimiento y consecución de los derechos del niño y por otro lado, es un principio y como tal, es obligatorio para toda clase de autoridad, constituyéndose en una auténtica limitación al poder de discrecionalidad de la misma.

Se ha analizado la normatividad nacional sobre las medidas socioeducativas y el reconocimiento al adolescente de derechos y garantías en los casos en los que se encuentre en conflicto con la ley, especialmente la ley penal. En este último caso, la necesidad de diferenciar el grado de responsabilidad según el grupo etario al que pertenezca y lograr establecer un tratamiento distinto a los niños que se encuentran abandonados con los infractores de la ley penal, separando claramente la aplicación de una política social o política criminal respectivamente.

La Ley de la Vigilancia Electrónica Personal N° 29499; la cual, garantiza el monitoreo continuo con el fin de mantener en nuestro caso al adolescente infractor en su propia casa, disminuyendo el contagio criminal; siendo así una herramienta de control que podría disminuir la convivencia promiscua, la sobrepoblación y el contagio de aquellos adolescentes que comenten delitos menores o procesados con aquellos que a corta edad cuentan con varias infracciones penales; asimismo esto significaría un ahorro para el país, puesto que, el costo de manutención sería la mitad, permitiendo un ahorro significativo en la construcción de Centros de Rehabilitación de menores.

1. Palabras claves: adolescentes infractores, vigilancia electrónica, contagio criminal.

## **ABSTRACT**

***We carried out a socio-legal study comparative social and educational measures imposed by family judges specialized in Criminal, on the first Rector the interests of the Child. We must emphasize that the interests of the child rests on two solid foundations on one side is a guarantee of compliance and achievement of children's rights and on the other hand, is a principle and as such is mandatory for every kind of authority, becoming a real limitation on the discretionary power of it.***

***We analyzed the national norms on educational measures and the recognition of the rights and guarantees teen in cases in which it is in conflict with the law, especially criminal law. In the latter case, the need to differentiate the degree of responsibility by age group you belong to and succeed in establishing a different treatment to children who are abandoned with criminal offenders, clearly separating the implementation of social policy criminal policy respectively.***

***The Law of Electronic Surveillance Personal No. 29499, which ensures continuous monitoring in order to maintain in our case the juvenile offender in your own home, reducing criminal contagion, thus being a tool of control which could decrease the coexistence promiscuous, overpopulation and the spread of those adolescents who commit misdemeanors or processed at a young age who have several criminal offenses, also this would mean savings for the country, since the cost of maintenance would be half, allowing significant savings in building rehabilitation centers for minors.***

***• Keywords: adolescent offenders, electronic monitoring, criminal contagion.***